

18-07-2014

Comunicado

2014-2

Si no hay acuerdo tampoco habrá colaboración

Tal como hemos informado, la Dirección del Grupo Renfe y de las sociedades de Viajeros y Mercancías, han decidido unilateralmente publicar la resolución provisional de la convocatoria de movilidad de conducción.

Esta resolución, que no cuenta con el acuerdo de SEMAF por no dar una respuesta adecuada ni a las necesidades de movilidad de los compañeros que desean trasladarse, ni a las necesidades productivas actuales en las diferentes residencias, supone una declaración de que están en disposición de garantizar por sí mismos el correcto desarrollo de la actividad sin necesidad de contar con la colaboración del personal de conducción.

Por ello, consideramos que, al contrario de lo que viene ocurriendo con carácter general en la mayoría de las dependencias, no debemos facilitar a la empresa algo que sus dirigentes entienden que pueden hacer por sí mismos y, por lo tanto, no debemos aceptar situaciones hasta ahora habituales en un escenario de colaboración mutua para el mejor desarrollo del servicio, como los cambios de turnos u horarios o trabajar en días en los que correspondan descansos no sujetos a disponibilidad y debemos exigir el disfrute de los días correspondientes a los excesos de jornada realizados dentro del plazo máximo de tres meses o junto con las vacaciones y, en general, cumplir con rigor lo establecido en los cuadros de servicio vigentes suprimiendo la flexibilidad facilitada hasta ahora para la realización del servicio.

Si bien entendemos que esta situación no es la idónea para desarrollar nuestro trabajo y creemos que puede suponer que en algunos ámbitos surjan complicaciones para la realización del servicio comprometido, la actitud intransigente de la Dirección no permite otras alternativas.

NO COLABORES

COMISION EJECUTIVA